

Sección 2. Términos de referencia (TDR)

Selección y contratación de un Equipo Técnico Consultor (en adelante ETC) para el complemento de actualización del proyecto de regularización integral físico y social de los asentamientos Nuevo Amanecer y Los Reyes.

1. LLAMADO

Selección y contratación de un Equipo Técnico Consultor (en adelante ETC) para el complemento de actualización del proyecto de regularización integral físico y social de los asentamientos Nuevo Amanecer y Los Reyes ubicado en la localidad de Montevideo, correspondiente a la zona de Placido Ellauri Norte.

2. OBJETO DEL LLAMADO

La presente solicitud de propuestas tiene por objeto permitir la selección y contratación de un Equipo Técnico Consultor (ETC) para la elaboración del proyecto de regularización integral físico y social de los asentamientos Nuevo Amanecer (NA) y Los Reyes (LR).

El trabajo a realizar debe tener un abordaje integral de la problemática del área de intervención, incorporando la dimensión física y la social.

El trabajo a realizarse complementará el proyecto realizado por otras consultoras en todo lo referente a las infraestructuras en los sectores de Nuevo Amanecer, Los Reyes y Los Corderos.

En particular, se requiere la actualización del padrón social y la definición de diseño al interior de la manzana, incluyendo fraccionamiento de lotes y propuesta de mejora de viviendas.

3. INTRODUCCIÓN

La intervención se ubica en la localidad de Montevideo, delimitada por las siguientes calles y padrones:

Nuevo Amanecer ocupa los padrones Nº 417.395 Y 417.396 conformando un polígono delimitado por las calles: Cno. Capitán Tula, Pasaje Olimar y Cno. Teniente Rinaldi.

Los Reyes ocupa el padrón Nº 90.235, delimitado por las calles: servidumbres de Paso, Cno. Tte Rinaldi y Av. Don Pedro de Mendoza

Comprende los asentamientos denominados Nuevo Amanecer y Los Reyes e involucra, al momento de la última información, aproximadamente 851 hogares en total de los cuales aproximadamente un 80% ocupan viviendas a ser regularizadas y el restante 20% serán realojados en el predio en cuestión, en otro predio (Los Corderos) y/o compras por CVU.

El proyecto correspondiente a realojos en otro predio, no forma parte del presente Llamado,

pero sí los realojos en los sectores de referencia NA y LR. Así como también los potenciales beneficiarios de CVU (se proporcionará el listado de postulaciones de CVU como insumo)

4. ALCANCE

El complemento de **proyecto de regularización integral** debe incluir una propuesta detallada de trabajo social a realizar antes, durante y hasta 6 meses luego de finalizadas las obras. Esta última incorporará los principales temas identificados en relación con las familias desde una perspectiva social.

El ETC contará con una base del Padrón social aprobado en el año 2022.

En referencia a la propuesta de trabajo social, se considerará tanto la participación de los habitantes de los asentamientos como los del entorno en la promoción y/o consolidación de las organizaciones barriales, considerando las diferentes realidades que confluyen en el territorio.

En cuanto a las obras, y teniendo como base los lineamientos generales anexados a este Llamado, se deberán contemplar los siguientes aspectos:

- Propuesta de proyecto de fraccionamiento
- Calificación del espacio y equipamientos públicos
- Realización de realojos en padrones liberados dentro del predio actualmente ocupado por el asentamiento (citado en el objeto, si corresponde)
- Acondicionamiento y conexión de las viviendas existentes a los servicios básicos.

5. PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Los productos y subproductos a entregar son los siguientes:

Actualización de:

1. Relevamiento
2. Anteproyecto
3. Proyecto Ejecutivo
4. Supervisión de proyecto durante la ejecución de las obras (cotizar como opcional).

Un producto se dará por cumplido cuando cuente con la aprobación de la Intendencia participante y de la Unidad de Proyectos y Obras de DINISU. El Equipo Técnico Consultor no podrá comenzar a elaborar el producto siguiente sin contar con la aprobación del producto precedente.

El ETC elaborará todos los estudios, informes, diseños, memorias y demás tareas necesarias para la concreción y entrega de los productos antes mencionados, estableciendo todos los detalles y especificaciones necesarias para su correcta interpretación.

El ETC, en su oferta técnica, presentara la metodología correspondiente para cada tarea a realizar y su plan de trabajo.

Las aprobaciones que realice la Intendencia participante y Unidad de Proyectos y Obras de DINISU no eximen al ETC de sus responsabilidades sobre los servicios contratados.

El contenido y la documentación a presentar en cada producto y subproducto se especifica en los documentos anexos.

A continuación, se realizan algunas consideraciones sobre cada una de las etapas a efectos de precisar su alcance.

5.1 Relevamiento

El Relevamiento Integral deberá dar cuenta de la situación actual del asentamiento, tanto en sus aspectos físicos como sociales.

El ETC recibirá como insumo la última información censal del asentamiento, la cual deberá ser actualizada y verificada durante el relevamiento.

El Relevamiento es el proceso en el cual el ETC reúne la información del barrio y su entorno, integrando las percepciones, opiniones y saberes de los distintos actores involucrados.

A estos efectos el ETC manejará diversas fuentes de información: entrevistas en profundidad a actores relevantes barriales, a organizaciones e instituciones públicas y privadas del entorno; información existente a nivel local; INE; información geográfica provista por el Plan Avanzar; Planes Reguladores y Planes Especiales Zonales.

Asimismo, teniendo presente la información recabada en el marco de los relevamientos realizados anteriormente, el ETC realizará un **Censo de Lotes, Viviendas, Hogares y Personas** para elaborar el padrón de beneficiarios del Proyecto. Este censo registra información sobre los lotes, viviendas (especificando tipo de tenencia, uso, estado, materiales; indicando en particular la existencia o no de servicios higiénicos y sus condiciones), servicios públicos, hogares (composición familiar, parentesco, edad, sexo, estado civil, nivel educativo, discapacidad, bienes, actividades económicas, ingresos, desempleo), las distintas infraestructuras de servicios, servicios sociales (educación, salud), organización social, participación, problemas identificados por la población. Se relevarán los datos requeridos para caracterizar la situación ambiental (incluyendo no solo aspectos referidos a inundabilidad y contaminación).

A partir del Censo queda conformado el Padrón de Familias beneficiarias del proyecto. La categoría de beneficiario no es transferible, por lo que aquellas familias que dejen de residir en el barrio en cualquier fase del proyecto de integración social y urbana, perderán su calidad de

beneficiarias. Estas situaciones serán registradas por el ETC y deberá presentarse a DINISU un informe técnico de cada situación (Informe de Situaciones Especiales¹).

El ETC realizará un Censo de lotes, viviendas, hogares y personas, utilizando un formulario digital que será proporcionado por el contratante. El ETC será responsable de la organización del trabajo de campo, ejecución del censo y procesamiento de los datos. Estas tareas serán coordinadas con DINISU-MVOT con anticipación, de forma tal que el Censo se realice en el menor tiempo posible y cumpliendo con estándares de calidad y respeto por la legislación vigente referida a privacidad de la información.

El Censo se realizará en un período máximo de 30 días calendario, y deberá abarcar el 100% de los lotes, viviendas, hogares y personas.

El producto del Censo será una base de datos georreferenciada a nivel de lotes y viviendas, conteniendo la información completa del Censo. La ubicación del lote queda vinculada a la planilla con los datos obtenidos en el censo.

En efecto, esta etapa de relevamiento comprende la elaboración por parte del ETC de los siguientes productos:

- Informe de relevamiento físico-social
- Plano actualizado del asentamiento irregular
- Padrón de beneficiarios
- Padrón potenciales destinatarios de realojo
- Padrón inicial de mejora de baños y cocinas
- Padrón inicial de mejora habitacional
- Constancias de familia censada

El relevamiento de los aspectos físicos deberá incluir los datos correspondientes al/o a los padrones ocupados por el asentamiento, su caracterización urbanística, su descripción física, la cobertura de los servicios de infraestructura, la problemática ambiental, el equipamiento comunitario y los espacios recreativos existentes, las características constructivas y estado de conservación de las viviendas (particularmente de las instalaciones sanitarias y de la conexión al saneamiento).

Para la realización del relevamiento físico social se brindará un instructivo elaborado por DINISU con la descripción de los procedimientos y se proporcionarán (en préstamo) los dispositivos electrónicos con las aplicaciones preparadas para este fin.

A partir del análisis cualitativo y cuantitativo de la información relevada, el ETC deberá elaborar un Diagnóstico Integral de la problemática física y social del asentamiento, identificando los principales factores a tener en cuenta para posteriormente elaborar una propuesta integral de intervención física y social.

Se deberá contemplar la propuesta urbana y el proyecto de infraestructura existente y aprobado por la intendencia en el año 2023.

Anteproyecto Integral

el ETC actualizará el AP que incluirá la totalidad de las intervenciones necesarias para la regularización del asentamiento: acondicionamiento de lo existente, servicios sociales y espacios públicos recreativos, construcción de viviendas para realojos (dentro del área en cuestión) en caso de ser necesario, mejoras en viviendas e instalaciones sanitarias, fraccionamiento, estudio de movimiento de suelos, estudio de escurrimiento interno a las manzanas, definición de umbrales, etc. con un grado de definición suficiente para:

- Contratista y beneficiarios puedan visualizar claramente las intervenciones.
- Costeo preliminar de las intervenciones.
- Contar con la información necesaria para avanzar con la siguiente etapa.

El proyecto de desarrollo social, a implementarse durante esta fase, incluirá la metodología de trabajo social con los vecinos del asentamiento, con las organizaciones sociales del entorno y con distintos grupos de interés, así como también las acciones de coordinación y de articulación con otras políticas públicas existentes.

En los casos en que la propuesta incluya la intervención en equipamientos comunitarios, el ETC deberá presentar el compromiso de las instituciones que llevaran adelante la gestión de los mismos.

El Anteproyecto Integral deberá incluir una estimación de los montos de inversión necesarios.

Una vez que la Unidad de Proyectos y Obras de DINISU de el visto bueno al Anteproyecto Integral, el ETC deberá recoger la aprobación de los vecinos y presentar acta de certificación labrada por Escribano Público.

Proyecto Ejecutivo

A partir del Anteproyecto actualizado el ETC deberá desarrollar el Proyecto Ejecutivo. Únicamente se podrá iniciar la etapa de Proyecto Ejecutivo si:

- Se logra la aprobación de la población del asentamiento (a confirmar) o
- DINISU instruye específicamente continuar el proceso sin esta aprobación

El proyecto ejecutivo debe incluir la siguiente documentación:

- Recaudos escritos y gráficos de cada una de las disciplinas: ver Anexo II – Listado de entregables
- Pliegos para el llamado a licitación de obra (recaudos escritos y gráficos de cada una de las disciplinas).
- Memorias Descriptivas, Memorias de Cálculo e Informes Técnicos
- Presupuesto de Oficina de la obra
- Cronograma
- Proyecto de Desarrollo Social ajustado, incluyendo los acuerdos firmados con los organismos que llevaran a cabo la gestión y mantenimiento de los equipamientos comunitarios incluidos en el proyecto de regularización.
- Propuesta de Instrumento de Ordenamiento Territorial para viabilizar la ejecución del proyecto (de ser necesario).

El ETC deberá obtener las aprobaciones técnicas necesarias ante los distintos organismos competentes (Intendencia de Montevideo, OSE, UTE).

6. SUPERVISIÓN DE OBRA (opcional)

El ETC deberá realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos durante la etapa de ejecución de las obras, garantizando el respeto de lo detallado en el proyecto ejecutivo, la buena calidad de los resultados y el cumplimiento de la normativa departamental vigente.

La supervisión de las obras deberá ser cotizada de forma independiente y a través de un precio global. La contratante se reserva el derecho a adjudicar esta fase de manera independiente con respecto a las etapas previas, pudiendo no ser adjudicada a ninguno de los postulantes.

En esta fase el ETC continuará trabajando con las familias beneficiarias de realojos para identificar aquellas que están en condiciones de optar por la alternativa de compra de vivienda usada en el mercado formal (ver Guía de Orientaciones Sociales DINISU - Anexo 15).

Asimismo, el ETC continuará trabajando y actualizando el Plan de Realojos: identificará las diferentes etapas y tiempos previstos y las condiciones de habitabilidad y localización de las nuevas viviendas considerando las situaciones particulares de cada familia. Dicha actualización deberá ser entregada al CESP, cada vez que se genere una modificación.

El ETC actualizará el plan para ejecutar las obras de mejora de baños y cocinas, considerando el cronograma de obras, las instancias de capacitación necesarias, la entrega de materiales en obra y los recursos familiares. Este plan se trabajará con las familias involucradas, definiendo etapas y compromisos asumidos para la concreción de los trabajos. El mismo deberá ser aprobado por DINISU, previa ejecución.

La supervisión a desarrollar deberá cumplir las siguientes dimensiones en forma coordinada:

a) **supervisión y acompañamiento social**

Al inicio de esta fase las Instituciones y el ETC convocarán a la realización de la Asamblea de Inicio de las Obras, de la que participarán todos los actores involucrados en el proyecto: vecinos/as, empresa constructora, organizaciones locales, ETC, Municipio, otros organismos e instituciones intervinientes.

Los objetivos de la misma son:

- presentación de la empresa constructora contratada (eventualmente se podrá realizar la firma del contrato en este acto);
- reafirmación de los compromisos asumidos por las distintas contrapartes del proyecto;
- presentación de una síntesis del alcance de las obras, cronograma, montos de inversión;

- presentación por parte de los vecinos de las subcomisiones de trabajo y de los canales de comunicación e información.

Los temas clave que el ETC deberá trabajar con los vecinos en esta fase, sin desmedro de otros que se puedan considerar, son:

- identificar los grandes cambios que supone la ejecución del proyecto a corto y mediano plazo y cómo la obra afectará a los vecinos/as en su vida cotidiana, en forma individual o en su conjunto y desarrollar estrategias para el manejo de las posibles situaciones de conflicto;
- desarrollar estrategias de prevención de accidentes y seguridad de obra conjuntamente con el Técnico Prevencionista de la empresa constructora;
- trabajar en la implementación, ejecución y el monitoreo de los proyectos comunitarios que se están desarrollando, revisión de objetivos, avances, dificultades, y acordar acciones a corto y mediano plazo;
- promover la participación de los vecinos y vecinas en condiciones de equidad en las redes territoriales;
- difundir la agenda de proyectos;
- acompañar a las familias en el proceso de afrontar los cambios que implica la intervención;
- actualizar el padrón de beneficiarios de realojos;
- implementar y ejecutar el Plan de Realojos, que implica el seguimiento y avance de las etapas previstas, la construcción de las viviendas, la compra de viviendas usadas, la realización de los realojos transitorios en caso de ser requeridos y el acompañamiento a las familias durante su proceso de adaptación a su nueva situación.
- implementar y ejecutar del Plan de mejoras de instalaciones sanitarias (baños y cocinas), iniciando las actividades de capacitación, entregas de materiales, y seguimiento de las obras implicadas.
- implementar y ejecutar el Plan de mejora habitacional y sanitaria (baño y cocina);
- regularizar los servicios (agua, luz, saneamiento);
- informar sobre el proceso de titulación.
- recorridas de obra, seguimiento de avance de obras, visitas a otras obras en ejecución o barrios regularizados, instancia de intercambio con vecinos de barrios en proceso de regularización o ya regularizados
- talleres de capacitación para la ejecución de las conexiones internas al saneamiento

- talleres sobre el uso y mantenimiento de espacios públicos y de las viviendas
- charlas informativas sobre consumo responsable y eficiente de los servicios (agua, energía eléctrica)
- información sobre tarifas comerciales de los servicios públicos
- talleres de información sobre el proceso de titulación (derechos, obligaciones, modalidades y requisitos para de transferencia, individual, compartida, régimen de Propiedad Horizontal).

Esta Fase de la ejecución comprende la elaboración por parte del ETC de los siguientes productos:

El ETC deberá presentar mensualmente un Informe social dando cuenta del avance trabajo en las líneas previstas para esta etapa del proceso: trabajo con las familias a ser relocalizadas, convivencia con la obra, talleres socioeducativos sobre uso y mantenimiento de espacios públicos, acceso y sostenimiento de servicios, información sobre titulación etc. que contendrá al menos los siguientes puntos:

- Total ejecutado contrastado con lo previsto según cronograma. Justificación de los desvíos, en caso de corresponder.
- Imprevistos presentados y actividades correctivas desarrolladas.
- Evaluación de la convivencia de la obra con el barrio. Registro de las interferencias y aplicación de medidas correctivas.
- Evaluación de la convivencia de la obra de escala barrial con las obras de mejoras habitacionales y sanitarias (baños y cocinas). Registro de las interferencias y aplicación de medidas correctivas.
- Seguridad en obra, tanto del personal de la misma como las medidas implementadas para la seguridad del barrio.
- Registro fotográfico

b) supervisión de las obras físicas

Reportando al equipo de Coordinación de la Unidad de Proyectos y Obras de DINISU, el objetivo principal del ETC en esta etapa es velar por la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a los requerimientos técnicos, económicos y los plazos establecidos en el Proyecto Ejecutivo y en el contrato con la Empresa Constructora.

Para el logro de los objetivos establecidos, el equipo consultor desarrollará como mínimo las siguientes actividades:

- Velar por que la obra se desarrolle de acuerdo con los recaudos, especificaciones, plazos y montos establecidos en el contrato suscrito con la Empresa Constructora
- Redactar y/o modificar en caso de que sea necesario y en coordinación con la gerencia de la UPO, el redactor del Proyecto Ejecutivo y la empresa contratista, los planos, memorias

técnicas, pliegos, especificaciones técnicas y todo otro documento que sea necesario para obtener un buen desarrollo de las obras.

- Participar activamente en las reuniones de coordinación de la UPO y con todos los actores activamente involucrados en el proyecto
- Participar de las instancias de reunión con distintos actores locales a fin de poder dar cuenta de los avances de las obras previstas
- Realizar Informe Mensual de avance de obra
- Recibir, informar y elevar a DINISU los certificados mensuales de obras presentados por el Contratista
- Aportar en la elaboración de los Informes de avance bimensuales de la coordinación de UPO
- Verificar el cumplimiento del Cronograma para la aplicación de multas cuando corresponda
- Documentar y reportar todo incumplimiento detectado
- Realizar la Recepción Provisoria y/o Definitiva de las obras
- Exigir a las Empresas Contratistas el cumplimiento de la normativa vigente referente a la Seguridad e Higiene de la Construcción (MTSS – Plan de Seguridad en Obra).
- Aportar y poner a disponibilidad toda información que le sea requerida por la UPO para el seguimiento, gestión y reporte general de los avances de la cartera
- Realizar las coordinaciones necesarias con los técnicos de las Intendencias y con los equipos técnicos de los demás organismos del Estado durante el desarrollo de los Proyectos en todas sus etapas
- Facilitar las gestiones para que la empresa Constructora obtenga las aprobaciones de los servicios correspondientes
- Cooperar de ser requerido, para las tareas de transferencia de la titularidad a futuro en el asentamiento regularizado.
- Remitir toda la información requerida para ser integrada al Sistema de Gestión, Monitoreo y Evaluación de la DINISU

7. ENTREGABLES

Todos los documentos deberán ser presentados en formato digital.

Una copia en formato .pdf que deberán llevar la firma digital del técnico responsable y una versión editable de todos los recaudos.

Los trabajos incluidos y listados de entregables se detallan en los documentos anexos.

8. EQUIPO TÉCNICO CONSULTOR

El ETC deberá, como mínimo, estar integrado por:

- 1 Arquitecto/a y Coordinador de Equipo
- 1 Ingeniero/a
- 1 Coordinador/a Social (profesión)

En adelante, a este equipo le llamaremos **Equipo Base**.

El/ la Coordinador/a de Equipo deberá ser un técnico idóneo en coordinación de proyectos similares en dimensión, complejidad, especificidad técnica y destinados a sectores de demanda comparable al proyecto objeto del presente Llamado. Deberá acreditar en forma fehaciente los trabajos similares desarrollados.

Los profesionales podrán asociarse constituyendo una nueva empresa, o cualquiera de estos podrá actuar como representante legal y/o representante técnico del Equipo Técnico Consultor. Esto implica que representará al equipo en la firma del contrato y podrá facturar individualmente los honorarios correspondientes al contrato.

El desarrollo del proyecto podrá requerir la participación de técnicos de otras disciplinas:

- Ingeniero/a vial
- Ingeniero/a sanitario/a
- Ingeniero/a eléctrico/a
- Ingeniero/a agrimensor/a
- Asistentes sociales
- Sociólogo/a
- Operador/as sociales
- Escribano/a

El ETC podrá incluir cualquiera de los anteriores como parte del **Equipo Permanente** o subcontratarlo. En cualquier caso, los honorarios correspondientes serán parte de la oferta. El ETC será responsable por la calidad de diseño y/o información proporcionada por el técnico subcontratado.

Los técnicos integrantes del Equipo Base deberán contar con un mínimo de 5 años de profesión y experiencia.

Para el cálculo del puntaje del ETC se considerarán únicamente a los integrantes del Equipo Base.

Previamente a la firma del contrato se exigirá título profesional expedido u homologado por la UDELAR, certificado de BPS y Caja Profesional.

Para el desarrollo del proyecto social se requerirá un mínimo de 3 asistentes sociales que el ETC también subcontratará y coordinará. Hasta 2 asistentes sociales se podrán sustituir por otros profesionales del equipo social, con experiencia en trabajo comunitario (por ejemplo, Psicólogo, Sociólogo, Antropólogo, etc.) según la propuesta técnico metodológica presentada.

Como parte del plan de trabajo, el ETC presentará una propuesta de equipo completo de trabajo incluyendo los profesionales que actuarían en cada una de las disciplinas.

Estos profesionales no serán evaluados pero el Plan de Trabajo, sí.

Previamente a la firma del contrato se exigirá la confirmación de la disponibilidad de todos los técnicos presentados en la propuesta. Se podrán sustituir algún miembro del equipo. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)

A continuación, se detallan los ítems a ser evaluados mediante puntajes y detalle del sistema de asignación de puntos en cada caso.

(PT) El total de puntos para los criterios técnicos será de 100 puntos.

14.1	Experiencia general	Max. 30 pts
14.1.1	Experiencia general en proyectos ejecutivos de infraestructura urbana para obras de montos mayores a 2 millones US\$ (Se acumulan proyectos de cada profesional del equipo base)	Máx 10 pts (2 pts. por proyecto)
14.1.2	Experiencia específica en Intervenciones y/o proyectos de integración social y urbana (asentamientos) o vivienda social (para más de 300 habitantes, se acumulan proyectos de cada profesional del equipo base)	Máx 20 pts (4 pts. por proyecto)
14.2	Metodología	Max. 30 pts.
14.2.1	Enfoque técnico y metodología	Max. 20 pts.
14.2.2	Plan de trabajo (fases/ tiempos/ hitos intermedios)	Max. 5 pts.
14.2.3	Organización y dotación del personal (cargas horarias)	Max. 5 pts.
14.3	Equipo Técnico Consultor	Máx 40 pts.
14.3.1	Arquitecto/a y Coordinador de Equipo. Experiencia en proyectos de vivienda social de más de 100 viviendas	3 pts. por proyecto (máx 15 pts.)
14.3.2	Ingeniero (civil o agrimensor) Experiencia en proyectos de presupuestos de más de 2 millones US\$.	2 pts. por proyecto (máx 10 pts.)
14.3.3	Coordinador Social (Sociólogo, Asistente Social, Licenciado en Ciencias Sociales): Experiencia en proyectos de vivienda social (> a 100 viviendas)	2 pts. por proyecto (máx 10 pts.)
14.3.4	Otros técnicos propuestos en el equipo de trabajo. Experiencia en proyectos de vivienda social	1 pts por proyecto (máx 5 pts.)

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente:

$Pf=100 \times Fm/F$, donde Pf es el puntaje financiero, Fm es el precio más bajo y F es el precio de la propuesta en consideración.

10. PONDERACIÓN DE LA CALIDAD Y EL PRECIO

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (pt) y financieras (pf) son:

Puntaje final combinado = $0.4 \times Pt + 0.6 \times Pf$

11. FORMA DE PAGO

El monto total del contrato se dividirá, a los efectos de pagos por avances, entre las etapas de proyecto conforme a los siguientes porcentajes:

Etapas de proyecto	Porcentaje	Hito
1) Plan de trabajo y cronograma ajustado	5%	Contra entrega de plan de trabajo
2) Actualización de relevamiento físico y social	10%	Contra aprobación del Relevamiento
3) Conformación del padrón social completo	20%	Contra entrega y aprobación del padrón
4) Actualización del Anteproyecto	25%	Contra aprobación del AP
5) Gestión de aprobaciones ante organismos (municipales y otros)	10%	Contra aprobación de todos los trámites que habilitan a ejecutar obra
6) Actualización del proyecto ejecutivo	15%	Contra aprobación de proyecto general por Contratante
7) Elaboración de recaudos para licitar	10%	Contra entrega de recaudos para construir
8) Acompañamiento etapa de Licitación	5%	Contra la adjudicación de la obra
9) Supervisión de obras (opcional)	100% del monto de supervisión	Mensualmente según porcentaje de avance de las obras

12. PLAZOS

El plazo se dividirá de acuerdo a los productos esperados de la siguiente manera:

Etapas de proyecto	851 s.h
Relevamiento y Diagnóstico Integral y Propuesta de Intervención Integral	1,5 mes
Actualización del Anteproyecto , presentación para aprobación municipal	1,5 meses
Actualización del Proyecto Ejecutivo	1 meses
Elaboración de recaudos para licitar	1 mes
Supervisión de las obras	(hasta recepción definitiva de obras)



13.PRECIO DE REFERENCIA

A continuación, se presenta precio de referencia para honorarios.

Valor total aproximado UI 1.366.706 más impuestos (no incluida fase de supervisión de obra)

El presente precio está en Unidades Indexadas y no incluye IVA.
Esta información es meramente orientativa.